

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1371 *UNIVERSAL TRANSFER MONEY ON, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 30 de diciembre de 2013, la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social en la cifra de trescientos treinta y siete mil quinientos euros (337.500 €), con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, quedando cifrado en ciento doce mil quinientos euros (112.500 €), mediante la amortización de trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500) acciones.

Se deja constancia de que la amortización de acciones afecta por igual a todos los accionistas y de que éstos, los cuales representan el 100 por 100 del capital social de la entidad, han votado a favor del acuerdo.

En virtud del artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Madrid, 10 de marzo de 2014.- Don Daniel Gil Fuentes, Administrador Solidario.

ID: A140011982-1